

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 139/2023

VISTOS:

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2023 el pleno del Concejo Municipal mediante Resolución Municipal N° 131/2023 autorizo por unanimidad la solicitud de "autorización de viaje" a la ciudad de México de la República Federal de los Estados Unidos Mexicanos del señor Alcalde Municipal Abg. Héctor Cartagena Chacón (H.R. 2403) a objeto de asistir a la CUMBRE MUNDIAL DE MUNICIPALISTAS Edición 2023 misma que se desarrollo en fechas 7 y 8 diciembre en instalaciones del SENADO de la República Mexicana habiendo sido merecedor el Alcalde con el nombramiento de VICEPRESIDENTE INTERNACIONAL del INSTITUTO MEJORES GOBERNANTES "2023" oportunidad donde recibió el reconocimiento con la MEDALLA al MERITO "BEN LAMAT" por su desempeño público como buen gobernante de Quillacollo.

CONSIDERANDO I:

Que, el Concejo Municipal de Quillacollo por votación oral y nominal ha aprobado el informe de viaje presentado por el burgomaestre (H.R. 2515) por unanimidad al tener conocimiento específico de la naturaleza y trascendencia de dicho reconocimiento que no solo enaltece y honra al Alcalde Municipal sino también al Gobierno Municipal de Quillacollo por lo que se ha visto necesario e imprescindible que aquel acto de significado e importancia en el Senado de la República Mexicana sea motivo de la emisión de una Resolución Municipal que exteriorice nuestra satisfacción al haber sido elegido el Alcalde Héctor Cartagena Chacón de entre los demás municipios o entidades autónomas del país siendo destacado en la citada Cumbre Mundial de Municipalistas 2023 como uno de los mejores gobernantes de Iberoamérica luego de una reciente y actualizada investigación de opinión de su desempeño público, galardón personal que refleja una sobresaliente gestión del burgomaestre como del Gobierno Municipal de Quillacollo.

CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 283 de la C.P.E. dispone: "el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por el Alcalde...".

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 0131 "Andrés Ibáñez" en su Artículo 34 señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias... II. Un órgano ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde...".

Que, el Artículo 16, num. 4) de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal dictar, en el ámbito de sus competencias, Leyes Municipales y Resoluciones, así como interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO: El Concejo Municipal de Quillacollo, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, dicta la presente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Informe de viaje a la ciudad de México (capital) de la República Mexicana del señor Alcalde Municipal de Quillacollo Abg. Héctor Cartagena Chacón al haber asistido a la CUMBRE MUNDIAL DE MUNICIPALISTAS Edición 2023 en fechas 7 y 8 de diciembre en el Senado de México y haber sido nombrado como VICEPRESIDENTE INTERNACIONAL del INSTITUTO MEJORES GOBERNANTES "2023" y haber sido galardonado con el reconocimiento con la MEDALLA al MERITO "BEN LAMAT" por su desempeño público como buen gobernante a nivel Iberoamericano.

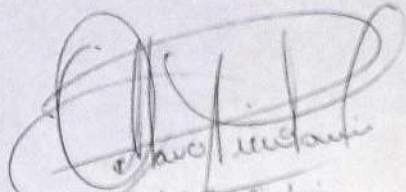
Artículo Segundo.- El Concejo Municipal de Quillacollo valora el reconocimiento otorgado al Alcalde Municipal como VICEPRESIDENTE INTERNACIONAL del citado instituto y haber sido distinguido con la MEDALLA al MERITO "BEN LAMAT" por su desempeño público, denotando significativamente una gestión pública transparente, honesta y comprometida con el desarrollo de nuestro Municipio bajo el eslogan "HECHOS Y NO PALABRAS" lo que nos llena de orgullo y satisfacción al GOBIERNO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO en su conjunto.

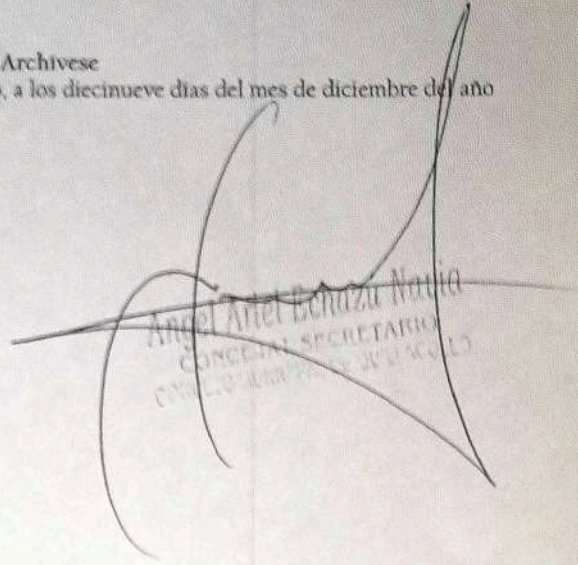
Artículo Tercero.- Publíquese la presente Resolución como forma de poner en relieve este pronunciamiento del Concejo Municipal de Quillacollo.



Regístrese, Cúmplase y Archívese

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Quillacollo, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (19/12/2023).


Dña. Jessy Gabriela Quisana Picochica
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO


Angel Ariel Benazu Nava
CONCEJO SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO